

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las ocho horas treinta minutos del día veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúne en segunda Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa Cañón Rodríguez, D^a. Sandra Sánchez Andreu, D^a Concepcion Sala Macia y D. Domingo Paredes Ibañez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, el Interventor General Accidental, D Juan Carlos Carmona Triviño.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en segunda convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024 (1 ORDINARIA Y 1 EXTRAORDINARIA Y URGENTE)

Se aprueban, por unanimidad de los asistentes, las minutas de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local el día 13 de Diciembre de 2024 (1 sesión ordinaria y 1 extraordinaria y urgente), las cuales se transcribirán como actas e incorporarán al libro correspondiente debidamente firmadas por el Presidente y el Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local.

2.- SOLICITUD PRESENTADA POR IRENE SIMÓN ESPINOSA, EN REPRESENTACIÓN DE CARLOS MARIO HOYOS ARENAS, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2024-E-RE-48782, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA, EN C/ ANTONIO CONESA MORALES, 40, URB. PARAJE NATURAL IV. Expediente 57777/2024.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de obras a CARLOS MARIO HOYOS ARENAS, para la **legalización de ampliación de vivienda en C/ Antonio Conesa Morales, 40, Urbanización Paraje Natural IV, con referencia catastral 2591301YH0029S0008DW**, según proyecto redactado por el técnico, IRENE SIMÓN ESPINOSA, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	2.798,54 €	4%	111,94 €	12/07/2024
Tasa	LICENCIAS URBANÍSTICAS	178,65 €	100%	178,65 €	12/07/2024
TOTAL				290,59 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

CARLOS MARIO HOYOS ARENAS
Irene Simón Espinosa

3.- TOMAR CONOCIMIENTO DE SENTENCIA N.º 64/2024 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 701/2022, QUE ESTIMA EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE RECLAMACIÓN DE PAGO INTERPUESTO POR ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L. Expediente 60457/2022

De conformidad con el mismo, la Junta de gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. TOMAR CONOCIMIENTO y llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de la citada Sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Procedimiento	ORDINARIO	701/2022
Juzgado	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE	
Demandante	ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L.	
SENTENCIA	n.º 64/2024	Fecha 13/03/2024
FALLO	ESTIMANDO el recurso contencioso-administrativo interpuesto	

	por la mercantil ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L. frente a la desestimación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones efectuadas el 11 de febrero de 2019 en concepto de intereses de demora por retraso en el pago de las facturas emitidas correspondientes al “Servicio de Recogida de Residuos Sólidos, Transporte a Vertedero, Limpieza Viaria y Limpieza y Mantenimiento de la Costa del Término Municipal de Torrevieja”, declarando la misma NO AJUSTADA a Derecho, y condenando a la Administración demandada a que proceda al abono a la actora de la cantidad de 41.339,67 euros, en concepto de los intereses de demora derivados del pago fuera de plazo de las facturas reclamadas, incrementados con sus correspondientes intereses legales desde la interposición del presente recurso hasta que se produzca el completo abono de las mismas. Y todo ello, con expresa imposición de las costas procesales causadas a la Administración.
Costas	5.850,87 Euros (Decreto LAJ 18/11/2024)

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Elche.

TERCERO. Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P.

CUARTO. Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Aseo Urbano (E470) para su conocimiento.

4.- TOMAR CONOCIMIENTO DE DECRETO N.º 47/2024 DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE QUE TIENE POR CADUCADA LA INSTANCIA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 616/2020, INTERPUESTO POR ANTONIO CARMELO RIZKALLAL ARIAS. Expediente 24836/2020

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. TOMAR CONOCIMIENTO y llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en la parte dispositiva del citado DECRETO, cuyo tenor literal es el siguiente:

Procedimiento	ORDINARIO	616/2020
Juzgado	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE ELCHE	

Demandante	ANTONIO CARMELO RIZKALLAL ARIAS		
Decreto	47/2024	Fecha	21/10/2024
PARTE DISPOSITIVA	<p>1.- Se declara terminado el presente procedimiento interpuesto por el procurador CONSTANTINO MANUEL GUTIERREZ SARMIENTO en representación de ANTONIO CARMELO RIZKALLAL ARIAS por caducidad de la instancia.</p> <p>2.- Una vez firme esta resolución archívense las actuaciones.</p>		
Carácter	Es firme.		

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Elche.

TERCERO. Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P

CUARTO. Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Disciplina urbanística.

QUINTO. Archivar las actuaciones administrativas llevadas a cabo en el presente procedimiento.

5.- SOLICITUD PRESENTADA POR AMELIA MARCO GARCIA, EN REPRESENTACIÓN DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ROSAMAR, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2024-E-RE-36982, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN CALLE VEGA BAJA DEL SEGURA 31. Expediente 47091/2024

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ROSAMAR, para la intervención estructural en edificio plurifamiliar en Calle Vega Baja del Segura 31 con referencia catastral 2149801YH0024N0001GJ, según proyecto redactado por el técnico, Amelia Marco y Jose Antonio Berná, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
---------	--------------	----------------	------	---------	---------------

Impuesto	ICIO	15.216,47 €	4%	608,66 €	24/07/2024
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	718,45 €	100%	718,45 €	24/07/2024
TOTAL				1.327,11 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ROSAMAR
AMELIA MARCO GARCIA

6.- SOLICITUD PRESENTADA POR JOSE VICENTE TORTOSA RODRÍGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DE OREST KHOMYAK, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-26226, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR Y AUTORIZACIÓN DEL INICIO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON CAMBIO DE CUBIERTA EN AVENIDA DE ALICANTE, 11, LOS BALCONES. Expediente 36369/2023

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Autorizar el inicio de las obras a OREST KHOMYAK, para la ampliación de vivienda unifamiliar con cambio de cubierta en Avenida de Alicante, 11, Los Balcones con referencia catastral 0242834YH0004S0001QJ, según proyecto redactado por el técnico, JOSE VICENTE TORTOSA RODRIGUEZ, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

X9354491T KHOMYAK
Jose Vicente Tortosa Rodríguez

7.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. JOSE MANUEL MORA SALINAS , BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RC-50011, RELATIVA A RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA POR CAÍDA DEBIDO A SOCAVÓN EN CALZADA EN CALLE RAMÓN GALLUD Nº 166. Expediente 102055/2023

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de D. JOSE MANUEL MORA SALINAS de fecha 04/12/2023 y número de registro de entrada 2023-E-RC-50011, consistente en una indemnización del Ayuntamiento por "Caída debido a socavón en calzada en calle Ramón Gallud nº 166". El motivo de esta denegación radica en que no procede reconocimiento de responsabilidad por parte de la Administración por los motivos expuestos en los fundamentos jurídicos que se tienen aquí por reproducidos a todos los efectos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- D. JOSE MANUEL MORA SALINAS.
- Compañía de Seguros Zurich Insurance PLC representada por Willis Iberia (REF 2024019354).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente y bastante como en derecho sea necesario y proceda para el cumplimiento de estos acuerdos.

8.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA SOLICITUD Y ADHESIÓN AL SELLO TURÍSTICO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE TORREVIEJA, OTORGADO POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIAS NUMEROSAS (FEFN), TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD. Expediente 42587/2024

De conformidad con todo ello, la Junta de gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, para la **solicitud y adhesión al sello turístico familiar en el municipio de Torre Vieja, otorgado por la Federación Española de Familias Numerosas**, a la Federación Española de Familias Numerosas, por importe de ocho mil euros (8.000.- €) más el 21 % del IVA de mil seiscientos ochenta euros (1.680.- €), siendo el importe total de nueve mil seiscientos ochenta euros (9.680.- €) , con la siguiente oferta técnica:

Oferta técnica: - Compromiso de proceder a la reiteración de la remisión, a los medios de comunicación, de la noticia de la disposición por parte del municipio de Torre Vieja del Sello Turístico Familiar. Esta tarifa de implantación tiene una validez de dos años, de 2024 a 2026

SEGUNDO.- Requerir a la adjudicataria para que en el plazo no más tarde de quince días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de este acuerdo, proceda a la formalización del contrato.

A este respecto, indicarle, que dicho contrato será firmado electrónicamente, para lo cual, el adjudicatario, cuyos datos constan en la documentación aportada al expediente, deberá de estar en posesión de certificado electrónico.

Forma de acceso para la firma del citado contrato.

- Tener instalada la aplicación “autofirma”.
- Navegador Chrome.
- Plataforma esPúblico Gestiona.
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Portafirmas.

TERCERO.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Nombrar a la Técnico de Turismo, D^a María Cristina García Cartagena, responsable del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público y en concreto las establecidas en el apartado 22.A.15 del pliego de prescripciones técnicas aprobado al efecto.

QUINTO.- Comunicar este acuerdo a:

- D^a. María del Rosario Martínez Chazarra.
- Intervención.
- D^a. María Cristina García Cartagena.

SEXTO.- Notificar este acuerdo a la Real Federación Española de Familias Numerosas, indicándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

9.-SOLICITUD PRESENTADA POR ISMAEL PASTOR MOYA, EN REPRESENTACIÓN DE MIRALAVEGA S.L., BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2024-E-RE-55177, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LA AMPLIACIÓN DE NAVE EXISTENTE EN AV. DE LAS CORTES VALENCIANAS ESQUINA URB. CASA PEINAO. Expediente 66659/2024

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de obras, con proyecto básico, a Miralavega s.l., para la ampliación de nave existente en Av. de las Cortes Valencianas esquina Urb. Casa Peinao con referencia catastral 4477304YH0047N0001RU, según proyecto redactado por el técnico, ismael pastor arquitectura, slp, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en éste lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	33.875 €	4%	1.355 €	23/07/2024
Tasa	LICENCIAS URBANÍSTICAS	718,45 €	100%	718,45 €	23/07/2024
TOTAL				2.073,45 €	

TERCERO. Se hace constar que este Ayuntamiento no autorizará el inicio de las obras hasta la presentación y revisión técnica del correspondiente **proyecto de ejecución**, que deberá justificar los siguientes extremos:

- **Justificación DB-CTE-SE** Seguridad estructural. A justificar en el P.E.
- **Justificación DB-CTE-HE** Ahorro energético. A justificar en el P.E.
- **Justificación DB-CTE-HS** Salubridad. A justificar en el P.E.
- **Justificación DB-CTE-HR** Protección frente al ruido. A justificar en el P.E.

- **RITE. RD. 1027/2007** Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios. A justificar en el P.E.

- **REBT. RD. 842/2002** Reglamento Electrotécnico para baja tensión. A justificar en el P.E.
- **RD 47/2007.** Certificado de eficiencia energética. A justificar en el P.E.

- **Estudio de Seguridad y Salud. R.D. 604/2006.** A justificar en el P.E.

- **RD 105/2008 Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.** A justificar en el P.E.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

Miralavega s.l.
Ismael Pastor Moya

10.- SOLICITUD PRESENTADA POR JUAN JOSE GONZALEZ DIAZ, EN REPRESENTACIÓN DE RUNAR AASEN WILHELMSEM, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RC-29900, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA DERRIBO DE EDIFICIO EN AVENIDA DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Y LOS INMUEBLES ANEXOS EN C/ SAN MIGUEL DE SALINAS, 13 Y 15. Expediente

75573/2023

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a Runar Aasen Wilhelmsem, para el derribo de edificio en Avenida Doctor Gregorio Marañón y los inmuebles anexos en C/ San Miguel de Salinas, 13 y 15 con referencia catastral 2656605YH0025N0001MA, según proyecto redactado por el técnico, Francisco Jesús Murcia Mompean, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	37.559,38 €	4%	1.502,38 €	15/11/2024
Tasa	LICENCIAS URBANÍSTICAS	54,10 €	100%	54,10 €	15/11/2024
TOTAL				1.556,48 €	
FIANZA PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS URBANÍSTICOS				1000,00 €	16/09/2024

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

Runar Aasen Wilhelmsem
JUAN JOSE GONZALEZ DIAZ

11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO DE DERECHOS FUNDAMENTALES 487/2024 NEG.: 01, INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE POR CAROLINA INMACULADA PONCE GARCÍA EN MATERIA DE DERECHOS FUNDAMENTALES. Expediente 117862/2024

Éste punto ha sido retirado del orden del día por haber sido tratado por razones de urgencia en la sesión extraordinaria y urgente de 23 de diciembre de 2024.

12.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA. ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL

SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE PARADAS DE AUTOBÚS PARA EL NUEVO SERVICIO DE TRANSPORTE DE TORREVIEJA (AM-38455-L07- CB). APROBACIÓN, SI PROCEDE. Expediente 457/2024

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1º.- Adjudicar la contratación del **servicio de redacción del proyecto de ejecución, mejora de accesibilidad y eliminación de paradas de autobús para el nuevo servicio de transporte de Torre Vieja (AM-38455-L07-CB)**, contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la arquitectura y la ingeniería, y servicio de asesoramiento relativo a la financiación de actividades municipales mediante fuentes extramunicipales, (Expte n.º 38455/2021). **Lote 7:** Redacción de proyectos de obras cuyo PEM sea mayor que 600.000,00 y menor o igual a 3.000.000,00 €. (Expte n.º 59555/2021), a la mercantil TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS, S.L., siendo el importe de adjudicación, teniendo en cuenta que la baja ofertada por la citada mercantil es del 10,00%, el siguiente:

B.I.	IVA	TOTAL
123.489,99 €	25.932,90 €	149.422,89 €

Otras condiciones específicas de ejecución: Según Anexo a Documento de licitación de fecha 20 de febrero de 2024, CSV: 5TJWDKASW9MJJ3MYNNA2D5JD3:

El personal mínimo que ejecutará el contrato estará compuesto, al menos, por los siguientes integrantes:

- Una persona titulada en Arquitectura (MECES, Nivel 3, Máster).
- Una persona titulada en Ingeniería Industrial (MECES, Nivel 3, Máster). Además del citado personal mínimo y de la intervención de los profesionales que venga derivada de la aplicación de legislación en materias específicas.

El contrato se ejecutará conforme al documento de licitación, anexo I al documento de licitación, y los pliegos que rigen el Acuerdo Marco para la contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la arquitectura y la ingeniería, y servicio de asesoramiento relativo a la financiación de actividades municipales mediante fuentes extramunicipales, y a su oferta.

El plazo de ejecución de este contrato es de cuatro meses, a contar desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.

El contrato se ejecutará conforme al documento de licitación, anexo y los pliegos que rigen el Acuerdo Marco para la contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la Arquitectura y la Ingeniería, y servicio de asesoramiento relativo a la financiación de actividades municipales mediante fuentes extramunicipales, y a su oferta.

2º.- Comunicar a la mercantil TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS, S.L., que el acuerdo de adjudicación, constituirá la perfección del contrato (artículo 63.3 LCSP),

no siendo necesaria su formalización.

3º.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Comunicar este acuerdo a:

- Departamento de Intervención.
- D. Víctor Manuel Costa Mazón.
- D. Juan Carlos Carmona Triviño.
- D. Francisco Javier García Sánchez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal.

5º.- Comunicar al Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios, D. Víctor Manuel Costa Mazón. para que proceda a modificar su propuesta de adjudicación del expediente 23021/2023. En tal caso la mercantil propuesta como mercantil adjudicataria, deberá ser la mercantil siguiente por puntuación, sin perjuicio de la verificación del número de contratos que en ejecución pudiera tener esa nueva mercantil y la anteriormente sustituida

6º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y a todos los licitadores, indicándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles, desde la notificación del presente acuerdo, computándose los plazos a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta.

En caso de que no se opte por esta vía, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

13.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DOS FACTURAS CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADAS POR TORREVIEJA DIESEL, S.L. POR UN IMPORTE TOTAL DE 436,10 €, EN CONCEPTO DE COMBUSTIBLE VEHÍCULOS NOTIFICADORES PERÍODOS COMPRENDIDOS DE ENERO A JUNIO DE 2024 Y DE JULIO A OCTUBRE DE 2024, RESPECTIVAMENTE. Expediente 45365/2024

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las facturas:

Fecha Fras.	N.º fra.	N.º Registro	Tercero/ Razón Social	CIF
-------------	----------	--------------	-----------------------	-----

30/06/2024	06578-	2024.0001849	TORREVIEJA DIESEL, S.L.	B53121687
CONCEPTO				IMPORTES
COMBUSTIBLE VEHÍCULOS NOTIFICADORES (PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO 2024 A JUNIO DE 2024)TORREVIEJA DIESEL,SL				253,12 €
Órgano Gestor			Concepto presupuestario	
DEPARTAMENTO RRHH (NOTIFICADORES)			2024-2-920-22103	

Fecha Fras.	N.º fra.	N.º Registro	Tercero/ Razón Social	CIF
13/12/2024	06908-	2024.0002926	TORREVIEJA DIESEL, S.L.	B53121687
CONCEPTO				IMPORTES
COMBUSTIBLE VEHÍCULOS NOTIFICADORES (PERÍODO COMPRENDIDO DE JULIO 2024 A OCTUBRE DE 2024)TORREVIEJA DIESEL,SL				182,98 €
Órgano Gestor			Concepto presupuestario	
DEPARTAMENTO RRHH (NOTIFICADORES)			2024-2-920-22103	

SEGUNDO. Autorizar, disponer, reconocer la obligación y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO. Ordenar el pago de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero, TORREVIEJA DIESEL, S.L. con CIF B 53121687, y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

14.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 26287 CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR TORREVIEJA DIESEL, S.L., POR IMPORTE DE 861,53 €, EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEPARTAMENTO DE NOTIFICADORES ENERO A DICIEMBRE 2023. Expediente 45777/2024

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la factura:

Fecha Fra.	N.º fra.	N.º Registro	Tercero/ Razón Social	CIF
------------	----------	--------------	-----------------------	-----

31/03/2024	06287-	2024.0000862	TORREVIEJA DIESEL, S.L.	B 53121687
CONCEPTO				IMPORTE
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEPARTAMENTO DE NOTIFICADORES ENERO A DICIEMBRE 2023				861,53 €
Órgano Gestor			Concepto presupuestario	
DEPARTAMENTO RRHH (NOTIFICADORES)			2024-2-920-22103	

SEGUNDO. Autorizar, disponer, reconocer la obligación y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO. Ordenar el pago de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero, TORREVIEJA DIESEL, S.L. con CIF B 53121687, y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

15.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA. QUEDAR ENTERADOS DE LA RESOLUCIÓN Nº 1477/2024 DEL TACRC, DE 20/11/2024, RELATIVA A LA ESTIMACIÓN PARCIAL DEL RECURSO INTERPUESTO POR STV GESTIÓN, S.L., CONTRA LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO CONTRATO MIXTO DE SERVICIO Y OBRAS DEL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA. Expediente 53103/2021

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

Primero.- Quedar enterados de la Resolución nº 1477/2024 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de fecha 20 de noviembre de 2024, relativa a la estimación parcial del recurso interpuesto por D. Juan Alcantara Martínez, en representación de STV GESTIÓN, S.L., contra los pliegos del procedimiento "Contrato mixto de servicio y obras del mantenimiento de las zonas verdes y espacios libres del término municipal de Torrevieja, con expediente 53103/2021, acordando anularlos por los motivos señalados en el Fundamento de Derecho Decimocuarto, y retrotraer las actuaciones al momento anterior a la aprobación de los pliegos.

Segundo.- Aprobar la Memoria justificativa de fecha 26 de diciembre de 2024 con CSV 7HFH5M75DXZWAWSF6YAHM45PA, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. Juan Francisco Pérez Montesinos.

Tercero.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 23 de diciembre de 2024, con CSV AP5G65Z9W2CXCJ56L66QYQ5DT, suscrito por el técnico nombrado en el expediente, D. Juan Francisco Pérez Montesinos.

Cuarto.- Aprobar el cuadro de características técnicas de fecha 26 de diciembre de 2024, CSV: 9MLWXR92X76TG3NJ9CFE34WJ6, suscrito por el técnico nombrado en el expediente, D. Juan Francisco Pérez Montesinos.

Quinto.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 26 de diciembre de 2024, CSV: 66JD9SNC6XK7RCAW7XR7RRA4M, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Daniel Maestre García.

Sexto.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, así como al técnico del expediente, D. Juan Francisco Pérez Montesinos y a la Concejalía de Parques y Jardines.

Séptimo.- Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como, en el Diario Oficial de la Comunidad Europea.

Octavo.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, cuadro de características técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación

Noveno.- Comunicar a la Secretaria de la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana y remitir los nuevos pliegos que rigen la contratación de referencia.

16.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE EVALUACIÓN ESTRUCTURAL Y ESTUDIO DE DAÑOS DEL EDIFICIO, RE. 2024-E-RE-92163, Y DEL ANTEPROYECTO E INFOGRAFÍAS 3D, RE. 2024-E-RE-100467, PRESENTADOS POR LA MERCANTIL CAYETANO BERNABÉ INGENIERO Y ASOCIADOS, S.L., JORGE JUAN BERNABÉ BROTONS Y SALVADOR MORENO ZAMBUDIO, UTE., RELATIVOS AL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE REDACCION DEL PROYECTO DE OBRA PARA LA REHABILITACION DEL EDIFICIO "LA PLASA", MEDIANTE TRAMITACION ANTICIPADA DEL GASTO (AM-38455- L08-CB). Expediente 70093/2023

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el **Informe de Evaluación Estructural y Estudio de Daños del Edificio**, presentado por la mercantil CAYETANO BERNABÉ INGENIERO Y ASOCIADOS, S.L., JORGE JUAN BERNABÉ BROTONS y SALVADOR MORENO ZAMBUDIO, UTE. el 22 de noviembre de 2024 con número de registro 2023-E-RE-92163, según el informe favorable emitido por D^a María José Sánchez Ripoll, arquitecta técnica municipal, técnica del expediente 70093/2023, de fecha fecha 26 de diciembre de 2024 y CSV: 9SFZQS9YK4ZYKTC2ZR9S24QHT

SEGUNDO.- Aprobar el **Anteproyecto e Infografías 3D**, presentado por la mercantil CAYETANO BERNABÉ INGENIERO Y ASOCIADOS, S.L., JORGE JUAN BERNABÉ BROTONS y SALVADOR MORENO ZAMBUDIO, UTE. el 21 de diciembre de 2024 con número de registro 2023-E-RE- 100467 y SHA-512: 66fade0b7a4f687bb5cb0bef22f3754fe16bdcada600c2766bae0fc9e520fe2e11cbe719a4c688b2c21815b522de83ce168d5703188b260116a6df55f5bde78c, según el informe favorable emitido por D^a María José Sánchez Ripoll, arquitecta técnica municipal, técnica del expediente 70093/2023, de fecha fecha 26 de diciembre de 2024 y CSV: 9SFZQS9YK4ZYKTC2ZR9S24QHT

TERCERO.- Notificar a la mercantil CAYETANO BERNABÉ INGENIERO Y ASOCIADOS, S.L., JORGE JUAN BERNABÉ BROTONS y SALVADOR MORENO ZAMBUDIO, UTE., con CIF U09780586

CUARTO.- Comunicar esta Resolución a los efectos oportunos a:

- Contratación.
- Contabilidad.
- Fiscalización.
- Tesorería.
- Economía y Hacienda.
- María José Sánchez Ripoll, arquitecta técnica municipal, técnica responsable del contrato.

Se consumió este turno, sin que por ninguno de los señores asistentes, se hiciera uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.